

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Obtención de registro de proyectos inmobiliarios para la solicitud de devolución del IVA ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), conforme a la aplicación de la ley orgánica de eficiencia económica.
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite dirigido a personas naturales ecuatorianas o extranjeras permanente y personas jurídicas públicas o privadas, incluido fideicomisos, que sean propietarios del predio y que requieran obtener el registro de proyectos inmobiliarios.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de Proyecto Inmobiliario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar y suscribir la declaración responsable para Proyectos Inmobiliarios (Anexo-proyectos inmobiliarios).2. Copia legible del título habilitante municipal, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente (no fenecidos antes del 20 de diciembre del 2023).3. Cédula de ciudadanía física o digital.4. Registro Único del Contribuyente físico. <p>Requisitos Específicos: Aclaración o convalidación de las solicitudes: En el caso de que las solicitudes se encuentren incompletas o con inconsistencias, el servidor responsable del trámite notificará al peticionario el requerimiento para que complete o convalide la información.</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar solicitud suscrita para registro de proyecto inmobiliario a través del correo electrónico tramites@mit.gob.ec, dirigida a la Subsecretaría de Vivienda.
2. Adjuntar la siguiente documentación:
 - Realizar y suscribir la declaración responsable para Proyectos Inmobiliarios (Anexo-proyectos inmobiliarios).
 - Copia legible del título habilitante municipal, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente (no fenecidos antes del 20 de diciembre del 2023).
 - Cédula de ciudadanía
 - Registro Único del Contribuyente (RUC)
3. Recibir Registro de Proyecto Inmobiliario.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea, se puede acceder a la plataforma las 24 horas.

Ministerio de Infraestructura y Transporte (Oficina Matriz) Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.

Horario: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.. Art. Art. 21.](#)
- [MIT-MIT-25-55-ACU INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO Y SU REGLAMENTO GENERAL. Art. Art. 1, al 14.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación, Ejecución y Control de Vivienda

Correo Electrónico: soproteproyectos@mit.gob.ec

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	73
2026	03	0	42
2026	02	0	63
2026	01	0	38
2025	12	0	39
2025	11	0	45
2025	10	0	0